



## RECOMENDACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJE, PIERCING Y MICROPIGMENTACIÓN ANTE LA ALERTA POR **VIRUELA DEL MONO (MONKEYPOX)**

### ¿Por qué es importante?

- ▶ Porque esta enfermedad ha sido declarada por la OMS como una emergencia de salud pública internacional de carácter preocupante, y por la aparición de brotes en establecimientos de tatuaje.
- ▶ Por tanto, la Consejería de Salud hace una llamada de atención a la importancia de realizar tatuajes, piercing y micropigmentación de forma correcta/segura, con el objetivo de que no genere riesgos para la salud de las personas usuarias ni para los propios trabajadores (Decreto 17/2003 de 14 de marzo de la Región de Murcia\*).

### ¿Qué es?

- ▶ Es una enfermedad contagiosa producida por el virus de la viruela del mono (familia *Poxviridae*).

### ¿Cómo se transmite?

- ▶ Contacto directo con lesiones cutáneas infectadas.
- ▶ Contacto directo con objetos contaminados (camilla, reposabrazos, útiles de trabajo, etc...).
- ▶ Fluidos corporales.

### Síntomas

- ▶ Lesiones cutáneas compatibles con viruela del mono (maculas, pápulas, vesículas, et..)
- ▶ Fiebre
- ▶ Dolor de cabeza
- ▶ Ganglios inflamados
- ▶ Escalofríos
- ▶ Cansancio, agotamiento, falta de energía



### Fuentes

- ▶ OMS: [www.who.int](http://www.who.int)
- ▶ Instituto de Salud Carlos III: [www.isciii.es](http://www.isciii.es)
- ▶ <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/viruela-mono>

## **Medidas Recomendadas**

### ▶ NORMAS HIGIÉNICAS PARA LOS APLICADORES

- ✓ Los aplicadores de tatuajes, micropigmentación o «piercing» deben mantener, en todo momento, un adecuado aseo personal, en especial, de sus manos. Han de lavarse y desinfectarse las manos antes de empezar y al finalizar la práctica, así como cada vez que dicha práctica se reemprenda en caso de haber sido interrumpida.
- ✓ En cada aplicación este personal debe utilizar guantes de tipo quirúrgico de un solo uso. Se cambiarán los guantes si hay interrupciones o se utiliza material distinto del específico para realizar el «piercing», tatuaje o micropigmentación.
- ✓ Los aplicadores deben utilizar ropa limpia específica y adecuada para su trabajo y preferiblemente desechable para cada aplicación. La ropa, batas, toallas, protectores u otros elementos que resulten accidentalmente contaminados con sangre o fluidos corporales deberá ser sustituida inmediatamente y desinfectada antes de su reutilización. Lavar la ropa de trabajo no desechable a 60°C.
- ✓ Cuando los aplicadores sufran cualquier herida o pérdida de revestimiento cutáneo por cualquier causa, deberán mantener protegida e impermeabilizada la zona afectada, que evite, en cualquier caso, el contacto directo con los clientes o con el instrumental y material.
- ✓ Se reemplazará el material, instrumental o equipo que por cualquier circunstancia haya sido contaminado, procediendo a su destrucción, desinfección o esterilización según proceda.
- ✓ No fumar, comer o beber en las áreas de trabajo (incluyendo al usuario) y de preparación del material.
- ✓ Cumplir con cuantos requisitos en materia de higiene se especifican en la normativa de aplicación\*.

### ▶ INSTALACIONES:

- ✓ Los locales donde se realicen las actividades de tatuaje, micropigmentación o «piercing» deberán estar, en todo momento, limpios, desinfectados, ordenados y en buen estado.
- ✓ Limpieza exhaustiva de instalaciones y superficies con agua y lejía de uso doméstico a la concentración de 0,1% (dilución 1:50) o con productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad, tras cada usuario, incidiendo sobre las zonas y áreas de más contacto.
- ✓ Ventilación del establecimiento

### ▶ MATERIAL DE TRABAJO:

- ✓ Las agujas, las jeringas, las tintas y otros elementos o materiales que penetren o atraviesen la piel, las mucosas u otros tejidos deben ser siempre estériles y de un solo uso.
- ✓ Priorizar el uso de material desechable y productos unidosis.
- ✓ Los materiales utilizados que no sean de un solo uso deben permitir la esterilización o desinfección con los métodos establecidos en los Anexos I y II del Decreto Regional\*.
- ✓ Se aplicarán barreras de protección frente a salpicaduras de sangre, tinta y manipulación, que serán cambiadas tras cada aplicación.

### ▶ PROTECCIONES USUARIO-APLICADOR:

- ✓ Uso de mascarilla por aplicador y usuario.
- ✓ Lavado frecuente de manos
- ✓ Ropa y útiles del usuario introducirlas en bolsa de plástico.
- ✓ Si se observan lesiones en la piel o síntomas compatibles con la viruela del mono, no realizar la aplicación y dirigir al usuario al médico.

### ▶ RESIDUOS

- ✓ Los materiales cortantes y punzantes o cualquier otro con posible contaminación biológica, cuando sean desechados, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de residuos biosanitarios <sup>(1)</sup>.

## **Legislación**

- ▶ \*Decreto n.º 17/2003, de 14 de marzo de 2003, por el que se regulan las condiciones higiénicosanitarias de los establecimientos de tatuaje y de «piercing» de la Región de Murcia.
- ▶ <sup>(1)</sup>[https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-y-estrategias/pemaraprobado6noviembrecondae\\_tcm30-170428.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-y-estrategias/pemaraprobado6noviembrecondae_tcm30-170428.pdf)